

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDCHH-CS-1, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ULTUPUQUIO - NUNUPATA - CHICHUCANCHA - JATO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código único de inversiones N°2505396

En el Distrito de Chavin de Huantar ,Provincia de Huari, Región Ancash; en la oficina de Logística y Control Patrimonial, siendo las 14:00 p.m horas del Día 10 de Enero de 2024, se instaló los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N°02, de fecha 16 de Agosto de 2023 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado LICITACION PUBLICA N°03-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ULTUPUQUIO - NUNUPATA - CHICHUCANCHA - JATO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código único de inversiones N°2505396, , en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

1	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	28/12/2023	Válido	28/12/2023	20261295246	
2	Proveedor con RUC	20383676411	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20383676411	
3	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/10/2023	Válido	09/10/2023	20407834748	
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20407863250	
5	Proveedor con RUC	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	22/09/2023	Válido	22/09/2023	20407893248	
6	Proveedor con RUC	20486419971	BRYNAJOM S.R.L.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20486419971	
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	25/09/2023	Válido	25/09/2023	20494986320	
8	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	25/09/2023	Válido	25/09/2023	20506003351	
9	Proveedor con RUC	20534086211	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	26/09/2023	Válido	26/09/2023	20534086211	
10	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	13/09/2023	Válido	13/09/2023	20542059291	

16 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

11	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	17/09/2023	Válido	17/09/2023	20542191059	
12	Proveedor con RUC	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	26/09/2023	Válido	26/09/2023	20549823565	

Señal

us/u



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR



Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Estado	Fecha de Presentación	RUC / Código
13	Proveedor con RUC	20600683650	CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20600683650
14	Proveedor con RUC	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CU & MA	17/09/2023	Válido	17/09/2023	20603652542
15	Proveedor con RUC	20604753539	CONSTRUCTORA S.A.C.	26/09/2023	Válido	26/09/2023	20604753539
16	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	25/09/2023	Válido	25/09/2023	99000032707

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

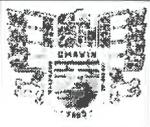
De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nº. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL ULTUPUQUIO 2 NUNUPATA 2 CHICHUCANCHA - JATO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH con código único de inversiones N°2505396			
20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	09/01/2024	17:38:44	Electronico
20549823565	CONSORCIO JC&ED	09/01/2024	22:58:38	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1	POSTOR 2
			FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO JC&ED
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
3	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
4	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI
5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		SI	SI

Sep



6	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	Nota N° 01	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO	ADMITIDO

V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N ^a	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Nota N° 01

Nota N° 01 NO SE ADMITE la oferta del Postor FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, debido a las siguientes observaciones.

Referente a la oferta económica, no acredita lo solicitado en el literal g) Oferta económica en SOLES, (Anexo N° 6) del numeral 2.2. del capítulo II de las bases integradas, debido que el postor oferta partidas que difieren de lo establecido en el expediente técnico el cual fue aprobado mediante R.A N° 179-2023 de fecha 12 de julio de 2023.

Según presupuesto de la entidad:

08.01.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.	m2
08.01.01.01.02	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	m2
08.01.01.01.03	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION	m3
08.01.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	m3

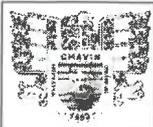
Según oferta del postor:

08.01.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.	m2
08.01.01.01.02	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	m2
08.01.01.01.03	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION	m2
08.01.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	m3

Dichas observaciones donde el postor alteró la unidad de medida de la partida 08.01.01.01.03 ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION; por lo que podría ocasionar problemas en la ejecución de obra, generando retrasos con el objetivo propuesto por la entidad en beneficio de la población. por lo que NO considera la unidad de medida correspondiente según el estudio definitivo del proyecto para dicha partida 08.01.01.01.03, el cual difiere con la realidad del expediente técnico, presumiendo que si disminuye el metraje de m3 a m2 variaría el desagregado correspondiente, por ende variaría en magnitudes lo que se pretende contratar, del mismo modo cabe indicar que el desagregado de las partidas que los postores ofertan es parte de la oferta económica.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la alteración y/o modificación, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Que, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que:



"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Asimismo en, la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

También, la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1693-2019-TCE-S2, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que por unanimidad el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA**

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección como sigue:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 17,218,148.75)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO JC&ED	17,158,802.51	99.67%

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i



Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION	Nombre o razón social del postor	Puntaje (Maximo 95 puntos)	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	Puntaje Total
		A.PRECIO			
Nº POSTORES					
1	CONSORCIO JC&ED	95 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los términos de referencia (requisitos de calificación) según las bases integradas del presente procedimiento

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR : CONSORCIO JC&ED			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes, se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO JC&ED, Integrados por la empresa JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC 20549823565 y CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA... con RUC 20508349301, con su oferta económica ascendente a S/ 17,158,802.51 (Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dos con 51/100 SOLES). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo :15:00 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes. publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

PRESIDENTE TITULAR
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

1MER MIEMBRO TITULAR
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

2DO MIEMBRO TITULAR
ING. GALLEGOS ORDOÑEZ RÓMULO E.